

## CAPÍTULO III

\* (Continuación)

Entendimiento agente.—Entendimiento posible.—Juicio acerca del verdadero significado de la frase «localización cerebral de las facultades intelectivas.»—Límites reales de localización psico-fisiológica cerebral.—Síntesis y clasificación de las potencias operativas ó facultades del alma humana.

I.—**Entendimiento agente.**—La experiencia y la observación interna demuestran claramente que nuestro espíritu percibe y conoce bajo la forma de universalidad, y por consiguiente bajo condiciones necesarias, científicas é intelectuales, los mismos objetos que antes percibiera por medio de los sentidos bajo la forma de singularidad, y por tanto bajo condiciones sensibles, pasajeras y contingentes; así percibimos primero con los sentidos y representamos en nuestra imaginación, v. gr., un objeto con tal color, figura, extensión, etc., y después prescindiendo de tal objeto, color, figura y extensión, formamos concepciones, juicios y racionios universales acerca del objeto, figura, extensión y color. Luego en el espíritu humano se ha realizado una verdadera transformación objetiva, mediante la cual el objeto que antes sólo era *inteligible en potencia*, se ha hecho *inteligible en acto*, es decir, se presenta y se une al entendimiento como facultad cognoscente, despojado de las condiciones de contingencia y singularidad, y revestido de las de necesidad y universalidad, por cuya razón el objeto adquiere la *inteligibilidad* actual, ó sea la capacidad y aptitud completa para ser conocido por la inteligencia como facultad superior á los sentidos. Luego si todo efecto real supone y exige una causa real y proporcionada á su naturaleza, es preciso admitir en el espíritu humano una causa, un agente, una fuerza, una actividad capaz de realizar esa transformación objetiva y de representar al entendimiento como universal, lo que los sentidos y la imaginación perciben y representan como singular. Esta fuerza, esta actividad es lo que llamamos *entendimiento agente* (1).

(1) Sobre esto dice el Angélico Maestro: «Es preciso reconocer alguna fuerza activa en el entendimiento por medio de la cual los objetos se constituyan inteligibles actualmente, mediante la abstracción de las ideas que representen los objetos sin las condiciones materiales. Y esta fuerza es la que se llama entendimiento agente: *Oportet igitur ponere aliquam virtutem ex parte intellectus, qui facit intelligibilia in actu per abstractionem specierum à conditionibus materialibus: et hæc est necessitas ponendi intellectum agentem.* (Quæst. 79, art. 3.º)»

II.—**Entendimiento posible.**—Es indudable que el entendimiento humano, considerado en sí mismo y originariamente, no ejerce sus funciones, es decir, se halla *en potencia* en orden al ejercicio y desenvolvimiento actual de su actividad; y que por otra parte carece por sí mismo de objetos actualmente inteligibles, ó sea de ideas y representaciones que le pongan en contacto y unión con su objeto propio, que es el universal. He aquí por que Santo Tomás llama al entendimiento del hombre *pura potentia in ordine intelligibili* (1). Y en efecto: sin ponerse en abierta contradicción con el testimonio de la conciencia, no se puede poner en duda que nuestra inteligencia se halla al principio privada de toda función actual y como adormecida, necesitando cierto grado de desarrollo por parte de los órganos del cuerpo, no menos que el ejercicio y excitación de las facultades sensibles, para ponerse en acción y ejercer sus funciones propias de percibir, juzgar, reflexionar, comparar, racionar, etc. Ni puede ponerse en duda que estos actos y funciones intelectuales no pueden ejercerse sino á condición de que los objetos á que se refieren y sobre que recaen, se unan y se presenten á la inteligencia en condiciones de inteligibilidad, ó sea bajo la forma de universales. Es decir, corresponde al entendimiento posible: 1.º *recibir las representaciones ó ideas universales de los objetos* abstraídas por el entendimiento agente de las representaciones sensibles; 2.º *conocer intelectualmente*, ó sea percibiendo, comparando, juzgando, etc., estos objetos; 3.º *formar ideas* ó nociones que representan el objeto como conocido, llamadas también conceptos, noticias, palabra interior, *verbum mentis*, *razones objetivas* (ideas *expresas* de los Escolásticos, para distinguir las de las *impresas* producidas por el entendimiento agente).

En realidad de verdad, el entendimiento posible es á la par pasivo y activo: *pasivo*, en cuanto que su actividad ó fuerza permanece adormecida y en potencia, hasta que es excitada y se hace fecunda, por decirlo así, con las especies ó ideas abstraídas é impresas en él por el entendimiento agente; y *activo*, en cuanto que una vez ha sido excitado del modo referido, percibe, juzga, raciona y ejerce toda clase de actos acerca de los objetos, produciendo á la vez el *verbum mentis*, que expresa y representa los objetos como conocidos (2).

(1) Cuando se dice que el entendimiento posible, al venir á la existencia el alma humana, es como una tabla rasa en la cual nada hay escrito (*sicut tabulæ rasa, in qua nihil est scriptum*), se expresa una verdad innegable. A medida que, merced á la acción de los sentidos, se van produciendo en nuestro interior representaciones sensibles de los cuerpos, vamos adquiriendo también ideas. (Daurella y Rull, *Instituciones de Metafísica*, pág. 456, nota.)

(2) «Puesto que observamos, dice Santo Tomás (*Quæst. Diput. De Spir. Creat.*, q. 2.º art. 2.º), que el hombre unas veces entiende actualmente, y otras se

Por lo demás, la denominación de *posible* es muy exacta y filosófica, y más bien indica cierta elevación y superioridad que imperfección, puesto que, á decir verdad, llámase de tal modo porque *puede* recibir toda clase de ideas y conocer toda clase de objetos, sean materiales ó espirituales, sustancias ó accidentes, naturales ó sobrenaturales, finitos ó infinitos, en atención á que todos se hallan incluidos en la razón universalísima de ente, la cual constituye la noción fundamental y el objeto extensivo y adecuado del entendimiento humano (1).

halla en potencia respecto de esta acción, es necesario concebir en el hombre algún principio intelectual que sea potencia ó facultad para todos los objetos inteligibles; y este principio es el que llama el filósofo entendimiento posible. Es preciso que este entendimiento posible se halle en potencia en orden á todas las cosas capaces de ser conocidas por el hombre, con facultad de recibir las, pero creciendo originariamente de las mismas. Porque todo lo que es capaz de recibir una cosa, debe estar en potencia respecto de ella, en cuanto se supone que carece de la misma; así es que vemos que la pupila, que es capaz de recibir todos los colores, carece por lo mismo de todo color. El hombre tiene la facultad ó aptitud para entender y pensar sobre todas las naturalezas sensibles; luego es preciso que su entendimiento posible carezca de toda naturaleza y materia sensible, y así es necesario también que no tenga ningún órgano corpóreo »

(1) Para profundizar esta materia, encarecemos la lectura de los capítulos VI, VII, VIII y IX, págs. 40 á 83, tom. III de la excelente obra del cardenal Fr. Zeferino González, *Estudios sobre la Filosofía de Santo Tomás*; las lecciones LIV, LV, LVI y LVII de la *Filosofía Escolástica*, de Cornoldi, donde se tratan también extensamente estas y demás cuestiones concernientes á las potencias intelectivas.— Véase además: Mendive, *Elementos de Psicología*, pág. 100 y sigs.; Orti y Lara, *Filosofía natural*, pág. 147 y sigs.; Zeferino González, *Filosofía elemental*, lib. II, c. IV, art. IV, pág. 325 y sigs., de cuyas obras, en particular la primera y última, transcribimos literalmente, salvo ligeras variaciones, los conceptos de los dos últimos párrafos.—El P. Mendive (V. *Psicología*, pág. 389 y sigs.), al tratar esta cuestión, afirma que si bien es sólidamente probable la opinión de los escolásticos relativamente al entendimiento agente, cree no obstante que es muy controvertible su existencia, y dice: «En virtud de la radicación de todas las potencias en una misma alma, por el mero hecho de obrar el objeto exterior sobre la potencia sensitiva, ya su acción se transmite por medio de esta facultad al mismo entendimiento. Luego no hay necesidad ninguna de fingir un entendimiento agente causador de especie alguna inteligible impresa, sino que basta suponer por un lado la inteligencia naturalmente activa y apta para conocer los objetos que tienen con ella natural proporción, y por otro la acción del objeto transmitida á la referida potencia mediante la radicación dicha. Porque así como la acción mecánica del objeto externo es recibida psicológicamente en el sentido conforme á aquel principio: *Todo lo que se recibe es recibido á la manera del recipiente*, así también la acción de los sentidos es recibida en la inteligencia *espiritualmente*, y con ella es determinada esta facultad á percibir espiritualmente el tal objeto... Sin embargo, si por entendimiento agente entendemos, no precisamente la facultad de producir las tales especies, sino la abstracción espontánea de que hemos hecho mención... y que es conocida entre los modernos con el nombre de *fuerza abstractiva y analítica* del entendimiento, en este caso no hay duda que debemos admitir la realidad de la tal potencia: porque nuestro entendimiento entiende abstrayendo la esencia universal de las individualidades particulares.» Otros también, como el P. Palmieri, Balmes, etc., combaten ó tienen como inútiles dichas especies inteligibles impresas entendidas en el sentido de los Escolásticos.

III.—Juicio acerca del verdadero significado de la frase «*localización cerebral de las facultades intelectivas*.»—Bastan las nociones anteriormente apuntadas para entender con toda claridad lo que comprendemos por *localización cerebral de las facultades intelectivas*. El valor de esta frase alcanza sólo á las manifestaciones de la actividad intelectual en cuanto necesita y depende de los actos sensibles y locomotivos; pero pretender localizar los actos del entendimiento puro sería un absurdo, demostrado como está que éste es independiente de todo órgano corpóreo, y puede realizar sus operaciones sin mutación corporal.

Y si alguien arguye en contra de este último aserto, diciendo que las funciones intelectuales dependen de órganos corporales, y pretendiendo probarlo por las alteraciones fisiológicas y patológicas que experimenta el encéfalo (urea, circulación, temperatura, fatiga mental, epilepsia, demencia, heridas, etc.); diremos que esto sólo patentiza que los órganos de la sensibilidad y sus funciones se requieren y cooperan como condiciones precisas y concomitantes relativamente á los actos intelectuales. Y ciertamente, mientras obra la inteligencia, obran á la par los sentidos, y más que todo la imaginación, como lo prueban las imágenes ó representaciones sensibles que experimentamos interiormente, por más que el entendimiento ejercite y dirija su actividad á objetos y relaciones exclusivamente intelectuales, es decir, fuera del dominio sensitivo. La afección sensible, pues, y los cambios que sufre el cuerpo durante el ejercicio interno de las facultades intelectivas, resultan y encuentran su razón de ser en el ejercicio previo y concomitante de las potencias sensitivas, que tienen sus órganos en el cerebro (1).

(1) «Mientras el alma humana está unida con el cuerpo, el entendimiento se halla sometido á cierta *dependencia indirecta ó mediata* respecto del organismo, porque los actos intelectivos en algún modo dependen de los sensitivos, y éstos no pueden tener lugar sin el concurso inmediato de los órganos. (V. á Pesch, *Institutiones logicas*, etc., p. 1, pág. 132 y 133). ...El entendimiento, en verdad, no puede ponerse en comunicación con las cosas materiales, cuya esencia aprende, sino por conducto de los sentidos externos. He aquí porque se afirma que *nada hay en el entendimiento que previamente no haya estado en los sentidos*. Esta es una tesis tan evidente que no necesita prueba, y que confirma la experiencia, cuando nos enseña que las personas que nunca han podido ejercer un sentido, carecen de todo conocimiento intelectual de las cosas que por medio de él se perciben: el sordo de nacimiento, v. gr., es completamente incapaz de entender la esencia del sonido. Luego el entendimiento necesita de las representaciones sensibles de los cuerpos, las cuales son la materia sobre que el entendimiento obra y en que aprende lo inteligible, pero no lo inteligible mismo (a), representaciones sensibles que la ima-

(a) El fantasma ó representación sensible es objeto de la imaginación, mas no del entendimiento. El entendimiento no aprende el fantasma, sino la esencia de las cosas materiales en el fantasma que las representa. Esta esencia es lo inteligible: el fantasma es aquello en que lo inteligible es aprendido por el entendimiento.

En evitación de errores perniciosos, téngase en cuenta que las sensaciones y los actos intelectuales proceden y radican en el alma humana; pero no por eso deben ni pueden identificarse (1).

#### IV.—Límites reales de localización psico-fisiológica cerebral.

—Atendida la distinción que existe entre las facultades del orden sensible y las potencias del orden intelectual, y que las primeras funcionan por medio de órganos determinados á los que aplican exclusivamente la virtud sensitiva, llamándoselas en este sentido *orgánicas*—si bien se acompañan y rigen por el elemento espiritual,—claramente se infiere que deben localizarse en los referidos órganos ó regiones del cuerpo, por lo que atañe á su manifestación corporal.

Atendiendo de otra parte, á que las facultades puramente intelectuales, si bien no residen en sitio señalado, ni funcionan mediante aparatos,—motivo porque se las apellida *inorgánicas*,—están relacionadas en su ejercicio y desenvolvimiento con las facultades del orden sensible, se advertirá muy á las claras que las especiales condiciones de éstas y de sus órganos respectivos, deberán ejercer necesari-

ginación reproduce, cuando los respectivos cuerpos ya no están presentes á los sentidos externos. La imaginación, además, acompaña siempre en su ejercicio al entendimiento, porque de algún modo representa sensiblemente, revistiéndolos de cierta forma corpórea, los conceptos intelectuales, por abstractos y elevados que sean. Doctrina que admirablemente sintetizó el genio de Aristóteles en su célebre sentencia que dice: *El entendimiento, en su condición actual, nada entiende sin fantasmas.*

«Así se explica que las alteraciones y lesiones de ciertos órganos de nuestro cuerpo determinen la perturbación ó el impedimento de las funciones intelectuales. Aquellos fenómenos orgánicos dificultan ó hacen cesar inmediatamente el ejercicio de las potencias sensitivas, cuyos actos son producto de los órganos animados, é influyen indirectamente en el ejercicio de las funciones intelectuales; porque el entendimiento recibe de una manera trastornada, ó se ve privado del servicio que necesariamente han de prestarle los sentidos, mientras el alma está unida con el cuerpo, para que pueda ejecutar sus propios actos. Nada más natural, por tanto, que las lesiones del cerebro, órgano de los sentidos internos y centro común de los órganos de los externos, perturben ó impidan las operaciones del entendimiento.

«Tal es la dependencia en que el entendimiento se halla respecto de los sentidos, dependencia que no es ni puede ser de naturaleza, porque el entendimiento, como más perfecto que los sentidos, no puede depender esencialmente de ellos; sino de tiempo, en cuanto que el ejercicio de los sentidos debe preceder al ejercicio del entendimiento, el cual recibe de los sentidos, con los fantasmas, la materia sobre que obra. ...La dependencia en que se encuentra el entendimiento respecto de las potencias sensitivas y de los órganos de las mismas, no es una dependencia absoluta y permanente, sino relativa al estado actual del alma, y duradera lo que dure la unión del alma con el cuerpo. Al cesar esta unión, cesará aquella dependencia, y el alma entenderá sin fantasmas, como los espíritus puros. (Daurilla y Rull, *Instituciones de Metafísica*, pág. 439 y sigs.)»

(1) V. Perales, *ob. cit.*, pág. 415 y sigs., de donde tomamos estos conceptos.

riamente influjo, bien que por modo indirecto, en el ejercicio y manifestación de aquéllas; y en este concepto será posible localizarlas dentro de ciertos límites racionales, ó sea los que marcan las relaciones dichas.

Ahora bien: la impropriamente llamada *localización psico-fisiológica cerebral*, sabemos que no está muy adelantada, ni con mucho; y que por grandes que sean sus anhelos, únicamente podrá establecer las conclusiones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que todo acto orgánico va acompañado de modificaciones físico-químicas; pero que en los juicios que de esto forman algunos fisiólogos hay errores lamentables, hijos de una falsa interpretación de los fenómenos vitales.

2.<sup>a</sup> Que los actos psíquicos del hombre necesitan del elemento material para manifestarse; y que los centros nerviosos, principalmente el cerebro, son indispensables para dicha manifestación de la actividad anímica; conviene á saber, que el organismo humano es condición ó instrumento, y no causa de la vida del espíritu.

3.<sup>a</sup> Que el desenvolvimiento é integridad de la inteligencia, en sus manifestaciones exteriores, van unidas al desenvolvimiento é integridad del cerebro; sin que por esto deba deducirse que toda alteración encefálica haya de ocasionar forzosamente un trastorno *paralelo* de las facultades intelectuales. Que todo está de acuerdo para demostrar que actividades intelectuales más intensas entrañan circulaciones del encéfalo más enérgicas y aumentos de combustión orgánica; y que, al contrario, los cambios sobrevenidos en el líquido sanguíneo, el estado circulatorio y las alteraciones del sistema nervioso, influyen en la fisiología cerebral hasta el punto de suspenderla, activarla ó trastornarla. Y que también las emociones morales súbitas y los apetitos pueden ejercer influjo en el funcionalismo cerebral.

Esto es poco, pero es lógico augurar que la ciencia llegará á señalar matemáticamente no sólo el asiento de los fenómenos admirables de las funciones vegetativas, sino también de las correspondientes á los órdenes sensitivo, locomotivo y apetitivo, en lo que tienen de *orgánicas*. Pero hay más aún: marcará del mismo modo los sitios donde se localizan las diversas manifestaciones de la inteligencia, es decir, los instrumentos materiales de que se sirve el alma para el ejercicio de sus facultades.

V.—**Prosigue la misma materia.**—Desgraciadamente la fisiología materialista, ó vitalista que es igual, tanpreciada de sus descubrimientos, no puede gloriarse de un solo triunfo real en el importantísimo campo de las funciones encefálicas, y reina en sus dominios el más

deplorable desacuerdo. Es harto frecuente, en efecto, ver á sus hombres enmascararse de pseudo-filósofos para confundir casi siempre las condiciones de los fenómenos con la causa de los mismos, con la esencia, como si dijéramos, de la función que estudian. ¡Error capital del que natural y necesariamente se originan consecuencias también erróneas!

Ni quiere esto significar que los estudios de fisiología encefálica deban desdeñarse, ni que los experimentos bien demostrados hayan de ponerse en duda; antes bien estamos seguros de que no puede haber *nunca* oposición alguna entre una verdad cualquiera del orden racional, ni sobrenatural, y un hecho perfectamente establecido; en cuya virtud aceptamos con entusiasmo los progresos experimentales siempre y cuando se tengan presentes las siguientes reglas que deben mirarse como preceptivas: 1.<sup>a</sup> Que los hechos se comprueben con entera severidad. 2.<sup>a</sup> Que jamás se les atribuya otra significación que la que evidente ó lógicamente demuestren.

Observando con exactitud escrupulosa estas reglas, llegará sin duda la fisiología á realizar su objetivo más querido, ó sea la *localización orgánica de las manifestaciones psíquicas*. Ciertamente que su marcha en tan hermosa vía podrá ser muy lenta, porque los obstáculos que embarazan su camino existirán siempre; pero al fin será su término un completo triunfo, ó por lo menos un adelanto del todo garantido.

*La ciencia biológica llegará un día á localizar todas las operaciones vitales, en cuanto tengan relación con la materia: el entendimiento puro y sus actos exclusivamente espirituales, no podrán localizarse jamás (1).*

**VI.—Síntesis y clasificación de las potencias operativas ó facultades del alma humana.**—La diversidad de potencias operativas del alma échase de ver claramente con sólo atender á la múltiple variedad de objetos sobre que versan los actos procedentes de la humana naturaleza; pues de la diversidad de objetos formales resulta la diversidad de las potencias, sabido que la naturaleza de cada potencia consiste en decir orden y relación trascendental al objeto sobre que versa (2).

A la actividad del alma humana, llamada también *virtud opera-*

(1) V. Perales, *ob. cit.*, pág. 511 y sigs., de donde transcribimos con ligeras modificaciones gran parte de los datos de los tres últimos párrafos.

(2) V. sobre esto S. Tomás, *Quæst. disput.*, q. unic. *De anima*, art. 3.<sup>o</sup>; ítem Suárez, *De anima*, lib. II, c. II.

*tiva del alma*, designásele igualmente con los nombres de *fuerza, facultad y potencia*. Estas son principios de acción, y se puede llegar á determinarlas, más que por sí mismas, por los fenómenos que producen (1).

Han clasificado los psicólogos, con Aristóteles, las facultades de nuestra alma reduciéndolas á cinco géneros (2), á saber:

*Género vegetativo*: comprende tres potencias, *nutritiva, aumentativa y generativa*, correspondientes á las tres especies de operaciones cuyo respectivo objeto es la *nutrición, el crecimiento y la reproducción*.

*Género sensitivo*: comprende los cinco sentidos externos; los cuatro internos, que son: el *sentido común ó sensorio interno, la imaginación ó fantasía, la estimativa natural ó razón particular, y la rememorativa ó reminiscencia*, conocida también con el nombre de *memoria sensible*.

*Género locomotivo*: comprende los *movimientos mecánicos, naturales, espontáneos y voluntarios*.

*Género apetitivo*: comprende el *apetito sensitivo (apetencias y aversiones)*, y el *apetito racional ó voluntad (voliciones y noliciones)*.

*Género intelectual*: comprende el *entendimiento agente y el entendimiento posible*.

En la precedente clasificación, apellídanse facultades del orden intelectual, á la 2.<sup>a</sup> del cuarto género y á las dos del quinto; y facultades orgánicas á las del primero, segundo y tercer género y á la 1.<sup>a</sup> del cuarto.

A fin de evitar, pues, errores, divídense las facultades humanas, como acaba de verse, en facultades del orden intelectual y facultades del orden sensible; y unas y otras se subdividen en facultades de

(1) «Potencias ó facultades del alma son aquellas fuerzas ó instrumentos de que se vale el alma para obrar, como de un principio próximo ó inmediato de sus operaciones.» *Potentia animæ nihil aliud sit, quam proximum principium operationis animæ*. (S. Thom., *Sum. Theol.*, p. I, q. LXXVIII, a. 4).

«Todas las operaciones humanas proceden del alma; mas aquello por medio de lo cual el alma las ejecuta, son las potencias ó facultades anímicas. Por eso se dice que las operaciones proceden inmediata ó próximamente de las respectivas facultades. En otros términos: la propia alma, ó sea, la esencia ó sustancia del alma, es el principio remoto ó mediato de sus operaciones, y las potencias anímicas son el principio próximo ó inmediato de las mismas. (Daurella y Rull, *Instituciones de Metafísica*, pág. 348, 2.<sup>a</sup> ed. Barcelona, 1895).»

La existencia de las potencias del alma es indudable, porque la experiencia interna nos enseña que la intelección, la volición, la sensación, etc., son verdaderas y diversas operaciones, y la razón dicta que estas distintas operaciones suponen y exigen en el alma la existencia de distintas facultades que sean principios próximos de las mismas.

(2) Esta clasificación, por ser genérica, no excluye la multiplicidad específica de las mismas, y mucho menos la numerosa variedad de funciones y actos.

percepción y facultades afectivas. En el primero de los dos órdenes citados no hay más que una facultad perceptiva, el entendimiento, y otra afectiva, ó sea la voluntad (1). En el segundo orden se admiten varias facultades de percepción y también afectivas, sin confundirlas nunca con la voluntad. Hay una diferencia profunda entre las dos clases de potencias, sensibles é intelectuales; pues así como aquéllas exigen para realizar sus funciones órganos corporales, y se acompañan en su ejercicio de modificaciones materiales, las segundas *funcionan con independencia de todo órgano corporal*, por más que se sirvan de los órganos cual de instrumentos preciosos.

Adviértase, finalmente, que las potencias anímicas referidas con sus operaciones y objetos distintos, radican todas en el alma como en su principio común, sin que por eso se confundan con la esencia del alma, antes bien se distinguen de ésta (la esencia) con distinción real: son modificaciones diferentes, modos de ser de la sustancia del alma, algo diverso y posterior á ella en orden de naturaleza, al modo que el movimiento es algo distinto de la sustancia del cuerpo movido (2).

(1) En sentido propio, sólo á ésta conviene la denominación de facultad afectiva moral; porque las operaciones de las potencias afectivas inferiores sólo tienen una moralidad participada, en cuanto se subordinan á la primera, y pueden ser dirigidas y ordenadas á fines morales por el entendimiento y la voluntad. (V. Perales, *ob. cit.*, pág. 6).

(2) V. *Elem. de Psicología*, por el P. José Mendive, pág. 12 y sigs.—Orti, *Filosofía natural*, pág. 86 y sigs.—Zeferino González, *Filosof. elem.* (Psicología), lib. II, pág. 236 y sigs.—S. Thom., *Sum. Theol.*, 1.<sup>a</sup> p., q. 77, art. 1.<sup>o</sup>; y QQ. Disp. *De anim.*, art. 12, de cuyas obras extractamos estas nociones.—Que hay distinción real entre la esencia ó sustancia y las potencias del alma, pruébase:

1.<sup>o</sup> Porque si las potencias no fuesen algo realmente distinto de la esencia, es evidente que no podrían habilitar al alma para producir operaciones especiales y sacarla de la indiferencia ó indeterminación en que se halla respecto de todas las operaciones que puede ejecutar.

2.<sup>o</sup> Porque las operaciones del alma son accidentales; y como las potencias pertenecen al mismo género que sus respectivos actos, dedúcese que las potencias anímicas son también accidentales.

3.<sup>o</sup> Porque el alma, en cuanto á su esencia ó sustancia, está siempre en acto, puesto que es una actualidad vital que constituye al hombre en ser viviente y racional. Pues si las potencias no fuesen distintas de la esencia del alma, estarían como ésta, siempre en acto; es decir, siempre estaríamos entendiendo, queriendo, sintiendo, etc.; pero como la observación interna nos enseña que nuestras potencias no están siempre en ejercicio, síguese que se distinguen realmente de la sustancia del alma. (S. Thom., *Sum. Theol.*, p. I, q. LXXVII, a. 1.—Card. González, *Filos. elem.*, vol. I, pág. 239).

4.<sup>o</sup> Porque las operaciones del alma pertenecen á distintas especies, y aun á diversos géneros, y puesto que la diversidad de operaciones supone diversidad de principios inmediatos (ya que no se concibe que operaciones tan diversas v. gr.: como las de querer, ver, imaginar, etc., procedan próximamente de un mismo principio), síguese que estos principios inmediatos, que son las potencias, no pueden ser partes integrantes de la sustancia del alma, que es simple.

De lo expuesto no debe deducirse, sin embargo, que se deba personificar las potencias del alma, de suerte que se crea que son ellas las que obran, y no el alma por medio de ellas. La distinción real dicha no supone en modo alguno separación

## CAPÍTULO IV

\* El estudio del compuesto humano con el concepto del animismo de Santo Tomás presta armas poderosas contra el materialismo (1).

¿Qué debe entenderse por animismo de Santo Tomás?—Definición descriptiva del hombre.—Id. esencial.—¿Qué es lo que se entiende por vida intelectual?—De qué manera el alma intelectual sea forma sustancial del cuerpo humano.—Doctrinas que se siguen de la unidad sustancial del hombre.—El alma está toda en todo el cuerpo humano y en cada una de sus partes.—La unión del alma con el cuerpo no guarda punto de semejanza con la unión de los elementos en la constitución del cuerpo compuesto.—Doctrina católica respecto á la unión del alma con el cuerpo.—Vitalismo: sus errores en la explicación de los fenómenos vitales.

I.—¿Qué debe entenderse por animismo de Santo Tomás?—Es doctrina admitida como la más sólida, segura y verídica la expuesta por el inmortal autor de la *Summa* al sentar que *el alma es el único*

entre la sustancia y las facultades anímicas. Estas son *accidentes predicamentales* ó propiedades naturales del alma, y de ahí que en nosotros sea uno mismo, esto es, el alma, el ser que siente, entiende, etc., por más que, para el ejercicio de estas operaciones, se sirva de distintas fuerzas ó facultades. (Prisco, *Elem. de Filos. esp.*, etc.; vers. esp., v. I, pág. 191 y 192).

Demostrada la distinción real entre la sustancia y las potencias del alma humana, precisa admitir también la real distinción de las potencias entre sí.

Bastará decir que ciertas potencias sólo pueden obrar mediante el concurso de ciertos órganos corporales, mientras que otras no exigen para funcionar de órgano alguno. Luego no pueden todas las potencias reducirse á una sola, porque su modo de obrar es esencialmente diverso. (Stöckl, *Lehrbuch der Philosophie*, v. I, pág. 32).

Las distinciones cuya realidad se acaba de probar, no perjudican en lo más mínimo la simplicidad del alma, porque esta simplicidad no es absoluta, sino relativa, es decir, no excluye todo linaje de composición. Excluye la composición sustancial ó esencial y la integral, y, por tanto, la composición física; pero no excluye la composición accidental, ni la metafísica, ni menos la lógica. Además, como las potencias no forman parte de la esencia ó sustancia del alma, infiérese que la pluralidad de las potencias no puede perjudicar la simplicidad de la esencia del alma.

Las potencias son instrumentos naturales de que se vale el alma para la ejecución de sus diversas operaciones. Y como es evidente que lo que es natural á una cosa, debe tener su raíz ó principio en la misma naturaleza ó esencia de esta cosa, síguese que las potencias anímicas deberán proceder de la propia esencia del alma, cuyas propiedades naturales son. En otros términos, las potencias del alma dimanar ó se derivan por cierta resultancia ó consecuencia natural de la esencia del alma misma, á la manera que de la esencia de una estrella procede naturalmente la facultad de iluminar. (V. S. Thom., *Sum. Theol.*, p. I, q. LXXVII, a. 6. *Utrum potentiae animae fluant ab ejus essentia.* (Extracto del libro ya citado del Dr. Daurella, lecc. 44.<sup>a</sup>).

(1) A causa de la identidad de origen que ofrecen las materias que integran este capítulo con las de los dos que preceden, es por lo que notará el lector alguna repetición; no obstante, atendido el peculiar objeto á que se destinan, hemos creído que merecían tratarse separadamente.